



RESOLUCIÓN N° 568
(Pregrado Negocios Internacionales de la Seccional Cali)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. – Que la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Seccional de Cali, con la aprobación de su Consejo de Facultad, ha preparado el proyecto de creación del programa de pregrado Negocios Internacionales, y lo ha sometido a la consideración de la Vicerrectoría Académica de dicha Seccional;

2°. – Que de acuerdo con el Reglamento Orgánico de la Seccional, este Programa fue llevado a la consideración del Consejo Académico, en el cual recibió concepto favorable;

3°. – Que en cumplimiento de lo prescrito por los Estatutos de la Universidad (No. 147, h) el Consejo Directivo de la Seccional en su reunión del 1 de noviembre de 2011 recomendó presentar este programa al Rector de la Universidad (Acuerdo 080/11), lo cual se hizo por medio de la carta RS-046-12 del 13 de abril de 2012 suscrita por el Señor Rector de la Seccional de Cali;

4°. – Que es función del Rector de la Universidad aprobar, de conformidad con los criterios establecidos por la Universidad, los programas académicos de la Seccional que conduzcan a la obtención de títulos académicos (Estatutos N° 120, w):

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Aprobar el programa de Pregrado **Negocios Internacionales** que ha presentado la Seccional de Cali, para ser ofrecido en la ciudad de Cali y que otorgará el título Profesional en Negocios Internacionales.

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de abril 2012.


JOAQUÍN EMILIO SÁNCHEZ GARCÍA, S.J.
Rector